

CT2 - INFORMES JUSTIFICATIVOS DE LA CONTRATACIÓN EN PROCEDIMIENTO ABIERTO/NEGOCIADO

Objeto: Estudio sobre las soluciones alternativas para la preservación de la privacidad en el aprendizaje automático en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea NextGenerationEU.

- I. Informe de la necesidad e idoneidad de la licitación
- II. Informe de insuficiencia de medios (sólo para servicios)
- III. Informe sobre la justificación de la no división en lotes
- IV. Informe justificativo de los criterios de valoración propuestos
- V. Información sobre el presupuesto de licitación (ART. 100.2 LCSP)

I.- NECESIDAD E IDONEIDAD DE LA LICITACIÓN

Necesidad a satisfacer con la licitación propuesta:

Está justificado en el PCAP

Indicación acerca de si el contrato requiere o no la cesión de datos de carácter personal por parte de entidades del sector público al contratista: NO

II.- JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS (SÓLO PARA SERVICIOS)

Es requisito indispensable establecido en el Artículo 6 del Real Decreto 1040/2021, de 23 de noviembre de 2021: “Los beneficiarios de la subvención estarán obligados a subcontratar el 70 por ciento de los fondos recibidos, a excepción de los fondos destinados a la promoción de estudios de Telecomunicaciones y atracción de talento, previa autorización por la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales de dichos contratos, [...]”

III.- JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

1. La realización independiente de las prestaciones dificultaría la correcta ejecución desde el punto de vista técnico (art. 99.3. b)
2. Existe riesgo para la correcta ejecución del contrato porque la naturaleza de su objeto implica la necesidad de coordinar su ejecución, lo que se vería imposibilitado por su división en lotes y su ejecución por varios contratistas diferentes (art. 99.3.b)

Las actividades realizadas en este contrato están extremadamente vinculadas entre ellas: los algoritmos que son objeto de esta licitación necesariamente han de estudiarse juntos.

IV- INFORME JUSTIFICATIVO DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN PROPUESTOS:

Está justificado en el PCAP

V- INFORMACIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (ART. 100.2 LCSP):

Está justificado en el PCAP

EL PETICIONARIO, Fdo.: Marco Gramaglia Cargo: INVESTIGADOR PRINCIPAL	AUTORIZA EL ORGANO DE CONTRATACIÓN, Fdo.: Salomé Abril-Martorell Hernández Cargo: GERENTE DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
--	--